

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 3.522/2023

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio 2023 el Presupuesto General para el ejercicio 2023, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1º

del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2º del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2021 se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 1 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.